

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 6 de mayo de 1986, por la que se establece el procedimiento especial de concesión de subvenciones a las Corporaciones locales para el fomento de organismos autónomos de juventud.*

El artículo 43.3 de la Constitución establece que los poderes públicos facilitarán la adecuada utilización del ocio y el artículo 48 del mismo texto legal dice que estos poderes promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político económico y cultural.

Por su parte el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 13.30 y 31 confiere competencia exclusiva a nuestra Comunidad Autónoma, en materias de promoción de actividades y servicios para la juventud y de ocio.

La Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a las Corporaciones Locales determinadas competencias en la prestación de servicios sociales y ocupación del tiempo libre, en cumplimiento de ello y conscientes oquéllas de la importancia y gravedad de los problemas que aquejan hoy a la juventud han ido apareciendo en los últimos años organismos autónomos que vienen realizando con las Diputaciones y Ayuntamientos andaluces importantes servicios en favor de la juventud.

Por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en moterio de cultura se transfieren a la Junta de Andalucía importantes competencias en materia de juventud (Anexo I.B). La efectividad de dichas transferencias hace necesaria la creación y en su caso el apoyo a la infraestructura juvenil que propicien los Ayuntamientos y con este fin se establece en lo presente Orden un procedimiento específico para la concesión de subvenciones que se otorgarán de acuerdo con los criterios contenidos en la Ley de Presupuestas de la Comunidad para el año 1986.

No resulta posible para cubrir este objetivo aplicar la Orden de 21 de marzo de 1985 (B.O.J.A. nº 29 de 28 de marzo) que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, porque los objetivos que se desean obtener son específicos, los destinatarios de las ayudas son exclusivamente Corporaciones Locales y sus Organismos Autónomos, los requisitos exigibles a los peticionarios son también especiales y por último la vigencia de esta normativa se pretende sea para el presente año 1986.

En su virtud, vista el preceptiva informe de la Secretaría General Técnica y en uso de las facultades que me están conferidas

**DISPONGO:**

Artículo 1º. Las personas jurídicas de carácter público ya sean Ayuntamientos, Diputaciones u Organismos Autónomos de ellos dependientes, podrán solicitar a la Consejería de Cultura a través de sus Delegaciones Provinciales, la correspondiente petición de subvención.

Artículo 2º. La subvención solicitada por las Corporaciones Locales tendrá como finalidad cubrir parte de los costos que ocasionen la creación de Organismos Autónomos dedicados a la juventud. Los Organismos Autónomos ya existentes podrán solicitar subvención para la consolidación de su infraestructura.

Artículo 3º. Las peticiones de subvención se efectuarán según modelo de solicitud (Anexo I), acompañadas de proyecto, memoria y presupuesto, presentándose en las Delegaciones Provinciales de Cultura, que a su vez las remitirán a la Dirección General de Juventud y Deportes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 4º. Serán valoradas prioritariamente aquellos solicitudes que contemplen entre sus fines:

Apoyo al asociacionismo juvenil.

Fomento de la participación juvenil a través de los Consejos de Juventud.

Favorecer el empleo juvenil.

Realización de actividades de ocio, tiempo libre y recreación juvenil.

Actuaciones de animación socio-cultural.

Reinserción social de jóvenes y colectivos marginados.

Consolidación de Estructuras y Servicios de Juventud.

Artículo 5º. Además del proyecto-memoria y presupuesto se acompañará la documentación siguiente:

Certificado de acuerdo del Pleno de la Corporación ocreditando la creación del Organismo Autónomo de Juventud.

Certificación de acuerdo del Pleno de la Corporación, haciendo constar la consignación presupuestario destinada al Organismo Autónomo de Juventud.

Copia autenticada de los Estatutos del Organismo Autónomo aprobadas en Pleno por la Corporación.

Certificación en la que se expresa la estructura orgánica y plantilla de personal.

Artículo 6º. La Dirección General de Juventud y Deportes propondrá al Consejero la concesión o denegación de la subvención así como la cuantía de lo mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.461, mediante informe razonado. El Consejero, a la vista de las propuestas, decidirá si procede o no la Concesión de las ayudas solicitadas.

Artículo 7º. Las resoluciones de denegación serán notificadas a los interesados con expresión de las razones que las motivaron. Las resoluciones de concesión se notificarán especificando la cuantía de lo mismo, que en ningún caso podrá ser superior al 50% del presupuesto de programa presentado, objeto de subvención, así como la modalidad de pago que requiera y el seguimiento que se considere oportuno.

Artículo 8º. Los beneficiarios deberán acreditar cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así mismo quedarán sujetos a lo establecido en el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al sistema de justificación que establece el Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Artículo 9º. Queda facultado el Director General de Juventud y Deportes para acordar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en esta Orden.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

**ANEXO**

Excmo. Sr.:

D. ....  
domicilio ..... D.N.I. ....  
Calle ..... nº ..... Teléfono .....  
..... en calidad de .....

**EXPONE:**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de ..... de la Consejería de Cultura por la que se establece el procedimiento especial de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para el fomento de Organismos Autónomos de Juventud, detalla a continuación sus datos de identificación:

Razón Social ..... N.I.F. ....  
Calle ..... nº .....  
Agencia Bancario ..... Agencia nº .....  
Domicilio ..... Nº. C/C. o Libreta .....

Acompañando esta solicitud con el proyecto memoria y presupuesto, así como Declaración explicativa de las ayudas solicitadas o concedidas por otros Organismos para este mismo proyecto y la documentación requerida en esta Orden.

**SOLICITA a V.E.**

Le sea concedida una subvención de .....  
..... ( ..... Ptas.) para .....  
.....  
....., a ..... de ..... de .....

Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Cultura.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, por lo que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la calle Ronda de las Pinos, s/n. del Poblado de Donadio, al Ayuntamiento de Ubeda.*

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/84 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepto todos los extremos que en el referido Decreto se estipulón, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la Ronda de los Pinos, s/n. del Poblado de Donadio (Hogar Femenino).

El inmueble tiene una extensión superficial de 261 m<sup>2</sup>. y una planta construida. Fue transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 1124/84 de 29 de febrero (BOE nº 14 de fecha 15 de junio de 1984). Esta finca esta inscrita en el Registro de Ubeda al tomo 1183, libro 499, folio 83, finca nº 29283, inscripción 1º de fecha 15 de julio de 1984.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda, se fija en cinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

*CEDULA de notificación en Juicio de faltas núm. 2001/84.*

En los autos de juicio de faltas núm. 2001/1984 eje. 125/85 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En Sevilla, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. Don Angel Solas Gallego, Juez del núm. cinco de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas por lesiones en agresión en el que son partes, el Ministerio Fiscal, como

denunciante Moría Josefa Porro García y como denunciados Antonio Gavira Prior y María Becerra Deya, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio Gavira Prior y María Becerra Deya a la pena de mil quinientas pts. de multa a cada uno y en caso de impago a un día de arresto sustitutorio y al pago de costas por mitad. Angel Solas. Rubricado.

Publicación. Leída y publicada fue lo anterior sentencia por el Sr. Juez que lo dictó estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Moría L. Gómez. Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los condenados Antonio Gavira Prior y María Becerra Deya, ambos en ignorado paradero, firmo la presente que será inserta en el B.O. de la Junta de Andalucía, en Sevilla, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 2 de junio de 1986, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los obras de restauración de la Capilla de Europa en Algeciras (Cádiz) (20-85-075-CA) (P.D. 383/86).*

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las Obras de Restauración de la Capilla de Europa en Algeciras (Cádiz).

Presupuesto del contrato: 25.619.573.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: K-7-D.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Cádiz y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Supervisión de Proyectos) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 17 de julio de 1986 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, registrada con 25 pts.

La apertura de proposiciones se realizará por lo Mesa de Contratación a las 10 horas del día 28 de julio de 1986 en la Sala de Juntos de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de junio de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*ACUERDO de 25 de febrero de 1986, de la Comisión Provincial de Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de vacantes de V.P.O. Públicas en el municipio de Chucena (PD. 391/86).*

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda del día 25 de febrero de 1986, ha quedado abierto al público durante un mes a

partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 13 vacantes de Viviendas de Protección Oficial Públicas, en el municipio de Chucena, promovidas por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán

presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Huelva, 26 de mayo de 1986.— El Delegado.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre el período de información pública para la obra: mejora del trazado y acondicionamiento de la C-329 de Montoro a Puente Genil, p.k. 52,800 al 56,500 (JA-2-CO-104).*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 24.4.86, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA.2-CO-104. «Mejora del trazado y acondicionamiento de la C-329 de Montoro a Puente Genil p.k. 52,800 al 56,500», a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de esta Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados pueden formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8ª Planta, Córdoba.

Córdoba, 21 de mayo de 1986.— El Delegado.

#### RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE ESPEJO			
FINCA	TITULAR	CULTIVO	Ha. SUPERFICIE
1	D. Francisca Castro García S. Bartolomé, 5 Espejo	Olivar Secano	0,0595
2	D. Antonio Torres Romero Cervantes, 72 Espejo	Cereal Secano	0,0270
3	D. Antonio Leva Arjona Julio César, 6 Espejo	Olivar Secano	0,0245
4	D. Antonio Castro Serrano Piqueras, 43 Espejo	Viña	0,0235
5	D. Eugenio Porras Serrano Capas Nuevas, 24 Espejo	Olivar Secano	0,0230
6	D. Antonio Santos Serrano Trinidad Comas, 12 Espejo	Olivar Secano	0,0260
7	D. Victoriano Medina Escobar Piqueras, 31 Espejo	Olivar Secano	0,0275
8	D. Rafael Sánchez Gutiérrez S. Sebastián, 12 Espejo	Olivar Secano	0,0280
9	D. Angel Lucena Serrano Empedrada Alta, 30 Espejo	Olivar Secano	0,0230
10	D. José Expósito Córdoba Torrecilla, 33 Espejo	Olivar Secano	0,0215
11	D. Antonio Mellado Serrano Trinidad Comas, 8 Espejo	Viña, Plantones Olivar	0,0570
12	I.A.R.A. Tomás de Aquino, 1 Córdoba	Sin Cultivar	0,0185
13	Vda. de Silverio Pavón Luque Frasquito Castro, 6 Espejo	Viña	0,0084
14	D. José Castro Santos Piqueras, 45 Espejo	Viño	0,0021
15	D. Ramón Luque Santiago S. Fernando, 2 Espejo	Viña	0,0194
16	D. Cristóbal Díaz González Virgen de las Nieves, 10 Córdoba	Olivar Secano	0,0095
17	D. José Montero Perales Empedrada Baja, 34 Espejo	Olivar Secano	0,0042
18	D. Baldomero Adrián Porras Córdoba, 17 Espejo	Viña	0,0215
19	Dª. Concepción Casteo Lucena Casa Nuevas, 32 Espejo	Olivar Secano	0,0015

20	D. José Luque Díaz Cervantes, 4 Espejo	Viña	0,0450
21-1	D. Emilio Luque Díaz Cervantes, 4 Espejo	Viña, Plantones Olivar	0,1720
21-2	D. Emilio Luque Díaz Cervantes, 4 Espejo	Olivar Secano	0,3680
22	D. Victoriano Casado Gracia Julio César, 27 Espejo	Olivar Secano	0,1390
23	D. Parfirio Moral Peño Pazo Alcalá, Espejo	Plantones Olivar 1 año	0,1430
24	D. Rafael Jiménez Muñoz S. Sebastián, 15 Espejo	Plantones Olivar 1 año	0,1580
25	D. Angel Bravo Castro Amaro, 23 Espejo	Olivar Secano	0,1320
26	D. Antonio Yepes Rodríguez Amaro, 13 Espejo	Cereal Secano	0,1360
27	D. Manuel Castro Córdoba Colonización, 22 Espejo	Olivar Secano	0,0675
28	D. Rafael Alba Aguilera S. Sebastián, 24 Espejo	Viña, Plantones Olivar	0,8170
29	D. Antonio Sicos Méndez Pozo Alcalá, 4 Espejo	Plantones Olivar 1 año	1,2450
30	D. Justino Trenas Porras Trinidad Comas, 21 Espejo	Cereal Secano	0,0245
31	D. Antonio Méndez Gutiérrez S. Fernanda, 26 Espejo	Cereal Secano	0,1340
32	D. Jerónimo Jiménez Montemayor	Sin Cultivar	0,0780
33	D. Antonio Taro Rubio S. Sebastián, 52 Espejo	Olivar Secano	0,1570
34	D. Antonio Méndez Gutiérrez S. Fernando, 26 Espejo	Cereal Secano	0,0650
35	I.A.R.A. Tomás de Aquino, 1 Córdoba	Vereda Pecuaria	0,5280
36	Hnos. Lupiañez Lupiañez Surtidor de Gosolina, Espejo	Cereal Secano	0,1720
37	SALOBRAL S.A. Representante D. Bartolomé Muñoz Corredor S. Iganocio de Loyola, 5 Córdoba 14008	Cereal Secano	0,1460

Córdoba, 21 de mayo de 1986.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de: seguridad vial. Mejora de trazado en la carretera CA-501, de Jerez de la Frontera a Cortes, p.k. 18,6. (JA-SV-CA-109).*

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Seguridad vial. Mejora de trazado en la carretera CA-501, de Jerez de la Frontera a Cortes, p.k. 18,6. Clave: JA-SV-CA-109», de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que le afecta, al final se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideran afectadas por la expropiación mencionada, pueden aportar por escrito, ante

esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo a forma a la necesidad de su ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación que se indica, como más convenientes al fin que se persigue.

En esta Delegación Provincial figura el plano parcelaria de las fincas objeto de expropiación.

Finca n°	Propietario y domicilio	Cultiva	Superficie afectada m²
1	D. José Fernández Chacón c/ Lealas Jerez de la Frontera	Secano	410,00
2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		117,50

3	D. José Reguera Parra Bda. España, c/ Clavel Jerez de la Frontera	Secano	1.121,25
4	I.R.Y.D.A.		532,50
5	D. Francisco Gutiérrez Romero Bda. de la Paz, 3 Jerez de la Frontera	Secano	2.736,25

Cádiz, 21 de mayo de 1986.- El Delegado

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en distintos municipios de esta provincia.*

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 25 de abril pasado, acordó señalar el plazo de tres meses, desde 1 de junio próximo al 31 de agosto, para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Promoción Pública, que se construyen en los siguientes municipios:

Expediente	Municipio	Nº de Viviendas
GR-83-510	Loja	40
GR-84-070	Cortes y Graena	25
GR-84-080	Cuevas del Campo	45
GR-84-200	Illora	45
GR-84-210	Iznollaz	53
GR-84-270	Motril	66
GR-84-260	Moraleda de Zafayona	60
GR-84-330	Valle del Zalabi	50
GR-85-020	Armillá	60
GR-85-030	Baza	84
GR-85-040	Benamaurel	40
GR-85-090	Motril	45
GR-85-110	Moraleda de Zafayona	70
GR-85-180	Arenas del Rey (Fornes)	24

Las solicitudes habrán de presentarse en los respectivos ayuntamientos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre las viviendas y circunstancias que concurren en las distintas promociones, será facilitada por el mismo ayuntamiento o en esta Delegación Provincial, avenida de la Constitución núm. 18 portal 2.

Granada, 26 de mayo de 1986.- El Secretario de la Comisión.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*EDICTO sobre información pública modificación puntual P.G.O.U.S. Granada en sector P-7. (PP. 395/86).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión de fecha 23.5.86 aprobó con carácter inicial la Modificación Puntual al P.G.O.U. de Granada en el Sector P-7, consistente en las variaciones del perímetro de delimitación de las Sub-zonas de dicho Sector, lo que se hace público para general conocimiento y se somete a Información Pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación de este Edicto en el BOJA, para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de los arts. 41 de la L. del S. y 128 en relación al 161 del R. de Planeamiento y D.L. 3/80 de 14 de marzo. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio la Purísima c/ Horno de Haza nº 29 de Granada.

Granada, 26 de mayo de 1986.- El Alcalde.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

*CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria (PP. 390/86).*

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se

convoca a los señores Consejeros Generales de esta Caja a la sesión extraordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sito en la Oficina Mariana Pineda (Plaza Mariana Pineda nº 7, Granada), el día 26 de junio de 1986, a las 19 horas, y en segunda convocatoria, si procediera, a las 20 horas del mismo día, en el lugar expresado.

### ORDEN DEL DIA

- 1º. Confección de la lista de asistencia.
- 2º. Estatutos de la Caja adaptados a la Ley 31/1985, de 2 de agosto.
- 3º. Reglamento de Elecciones adaptado a la Ley 31/1985, de 2 de agosto.
- 4º. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de Cédulas hipotecarias hasta 500 millones de pesetas nominales.
- 5º. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Granada, 30 de mayo de 1986.- El Presidente, José Luis Medina Izquierdo.

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

*CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 396/86).*

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Huelva, S. Coop. And. de Crédito, domiciliado en Huelva, calle Botica, número 4; convoca Asamblea General de Delegados que se celebrará el día 30 de junio de 1986, a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la sede social citada, previa celebración de las oportunas Juntas Preparatorias y con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### ASUNTOS

- 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2º. Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1985.
- 3º. Aprobación, si procede, de las cuentas y balances del ejercicio anterior, previo informe de los Interventores de Cuentas.
- 4º. Distribución de excedentes.
- 5º. Aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa durante el ejercicio anterior y presupuesto para el año 1986.
- 6º. Incorporación del actual Fondo de Reserva Voluntaria al Fondo de Reserva Obligatoria.
- 7º. Intereses de las aportaciones obligatorias y voluntarias al capital social durante el ejercicio de 1986 y su posible anticipo conforme a la normativa vigente.
- 8º. Asociación a la Federación de Cajas Rurales Andaluzas.
- 9º. Renovación del Consejo Rector para adaptar su régimen a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
10. Designación de tres socios para que junto con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la sesión.
11. Ruegos y preguntas.

Las Juntas Preparatorias para la designación de los Delegados de los socios adscritos o cada una de ellas en esta Asamblea, se celebrarán, con el mismo Orden del Día, en las fechas y lugares que a continuación se indican.

a) Partido Judicial de La Palma del Condado, el día 20 de junio de 1986 a las 11 horas en el salón de actos de la Caja Rural de La Palma del Condado, sito en la calle Queipo de Llano número 23 de dicha ciudad.

b) Partido Judicial de Valverde del Camino, el día 23 de junio de

1986 a las 11 horas en el salón de actos de la Caja Rural de Valverde del Camino, sito en calle La Calleja número 8 de dicha ciudad.

c) Partido Judicial de Aracena, el día 24 de junio de 1986 a las 11 horas en el salón de actos del INEM, Delegación de Trabajo, sito en calle Juan del Cid s/n de dicha ciudad.

d) Partido Judicial de Ayamonte, el día 25 de junio de 1986 a las 19 horas en el salón de actos de INEM, Delegación de Trabajo, sito en calle Muelle de Portugal s/n de dicha ciudad.

e) Partido Judicial de Moguer el día 26 de junio de 1986 a las 11 horas en el salón de actos de la Caja Rural de Moguer, sito en calle Reyes Católicos, 17 de dicha ciudad.

f) Partido Judicial de Huelva, el día 26 de junio de 1986, a las 19 horas en el salón de actos de la Caja Rural de Trigueros, sito en calle Hernández Pinzón, 33 de dicha ciudad.

Huelva, 5 de junio de 1986.- Por el Consejo Rector.

## SDAD. COOP. ANDALUZA DE VIVIENDAS FERMIN SALVOCHEA

ANUNCIO sobre disolución. (PP. 345/86).

D. José Ramón de la Torre Mancera, Secretario de la «Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas, Fermín Salvochea en Liquidación».

### CERTIFICA:

Que según consta en los Libros Sociales a mi cargo, la Asamblea General de Socios celebrada en 2ª convocatoria el pasado día 24 de abril de 1986, acordó por la unanimidad de los socios presentes y representados, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste expide el presente certificado en Jerez de la Frontera a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario, D.N.I. 31.557.229, El Presidente, D.N.I. 31.565.174.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.